



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Laego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el efecto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 5 de Abril.)

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Conforme á lo preceptuado por la Real Orden de 12 de Enero de 1872 deben los maestros de las escuelas públicas permanentes de todas clases y grados formar y presentar á las respectivas Juntas locales dentro del corriente mes los presupuestos para inversion de las consignaciones del material de aquellas en el año económico próximo venidero de 1888 á 89 y dichas Juntas locales deben asimismo suministrar informados á esta provincial con las observaciones que juzguen conducentes á la más beneficiosa aplicacion de dichos fondos en todo el de Mayo próximo, á fin de que previo dictámen de la inspeccion de primera enseñanza puedan ser aprobados y devueltos para la época en que han de empezar á regir.

Al recordar esta Junta provincial á las locales y maestros este importante servicio crea inútil reproducir las advertencias que respecto del mismo viene haciendo en años anteriores, que deben serles perfectamente conocidas y que en todo caso pueden consultar en la circular de esta Corporacion inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 138 corres-

pondiente al 18 de Mayo de 1887 y se limita á prevenirles el más exacto cumplimiento de este servicio atemperándose á las reglas que para ello se prescribían en dicha circular y teniendo presente como adición á las mismas que de la consignacion total del material de cada escuela deben aplicar el 10 por 100 al pago del descuento que á éstos fondos impone para el Monte-Pío de los maestros la ley de 16 de Julio de 1887.

Leon 5 de Abril de 1888.

El Gobernador, Presidente,  
**Ricardo Garcia.**

**Baigaino Meyero,**  
Secretario.

#### ORDEN PÚBLICO

Circular.—Núm. 121.

Ordeno á los Alcaldes, Guardia civil é individuos del Cuerpo de Seguridad, procedan á la busca y captura de José Reñé y Baltasá, vecino de Fondarella, (Cataluña), de 34 años de edad, de estatura regular, pelo castaño, con toda la barba, viste pantalón y chaqueta de lanilla, gorra negra, tapabocas y alpargatas, cuyo sugeto persigue el Juez de primera instancia de Lérida, y caso de ser habido se remita á mi disposicion.

Leon 4 de Abril de 1888.

El Gobernador,  
**Ricardo Garcia.**

#### OFICINAS DE HACIENDA.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

En el día de hoy he tomado posesion del cargo de Delegado de Ha-

cienda en esta provincia, que me ha sido conferido por Real decreto de 13 del mes actual.

Al tener el honor de ponerlo en conocimiento del público, cumpla gustoso el deber de ofrecer mi cooperacion á todas las Corporaciones y á los particulares á quienes interese, para el despacho, en justicia, de cuantos asuntos correspondan á estas oficinas de Hacienda, así como mi más distinguida consideracion personal.

Leon 31 de Marzo de 1888.—Alberto Fernandez Ronderos.

#### AYUNTAMIENTOS.

##### Alcaldía constitucional de Santa Elena.

Terminado el repartimiento, para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el presente ejercicio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 días para que los que se crean agraviados puedan hacer las reclamaciones que crean justas, pasado dicho término no serán oídas.

Santa Elena 31 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Felipe San Juan.

##### Alcaldía constitucional de Páramo del Sil.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con 700 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en el plazo de 15 días despues de la insercion de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL, en la Alcaldía de este municipio y pasados los 15 días indicados, se proveerá en el que reuna las condiciones de exactitud.

Páramo del Sil 26 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Francisco Porras Valcarlos.—El Secretario renunciante, Esteban Moradas.

##### Alcaldía constitucional de Las Omañas.

Este Ayuntamiento en sesion ordinaria del 26 de Febrero último, acordó en uso de las atribuciones que le dispensa la vigente ley municipal sacar á pública licitacion un pedazo de terreno edificable que mide diez metros de latitud por doce de longitud, á la calle Real de Matahunga, frente á la casa de Bernarda Alvarez, de dicha vecindad, cuya subasta tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento, á la una de la tarde del domingo más próximo despues del octavo día al en que tenga lugar este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Omañas 26 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Juan Fernandez.

##### Alcaldía constitucional de Santas Martas.

Segun me participa el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Rellegos, se halla en poder de D. Isidoro Miguelez vecino de dicho pueblo un cerdo, que fué hollado en el viñedo y término de exprezado pueblo, el día 13 del que rigue, y con el fin de que llegue á conocimiento del dueño, se hace saber por medio del presente y una vez identificado, podrá recogerle previo el pago de gastos.

Santas Martas 29 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Gabriel Madruga

*Alcaldía constitucional de  
Ponferrada.*

Depositadas en poder de D. Pedro Rodríguez García, de Dehesas, 35 cabezas de ganado lanar que la autoridad de este público encontró pastando en el monte del mismo denominado la dehesa ó encinal, se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del art. 44 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884 advirtiéndole que el término á que alude dicho artículo, para la venta de aquellas reses, empezará á contarse tres días después del á que correspondía el *BOLETÍN OFICIAL* en que se publique el presente edicto, por el que se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños de tal ganado para que antes de finar el plazo referido comparezcan ante esta Alcaldía á contestar los extremos de la denuncia contra ellos propuesta.

Ponferrada 28 de Marzo de 1888.  
—Pedro Alonso.

D. Martín de Robles, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Sariegos.

Hago saber: que en providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sujetos que se hallan en descubierto del pago de la contribución territorial de este distrito municipal correspondientes á varios trimestres de los años económicos de 1884 al de 1887, ambos inclusive, y en su virtud tendrá lugar el primer remate en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento el día 12 de Abril á las diez de su mañana; cuyos bienes con la capitalización que se les han dado son:

De la propiedad de Santiago García Coque, una casa en el casco del pueblo de Sariegos á la calle Real, linda O. y M. calle Real, P. Ventura González y N. Francisco de Llanos, valorada según capitalización en 150 pesetas.

De la propiedad de Manuel Fernandez y Fernandez, un prado en término de Carbajal al sitio de la ermita de valle, cabida de 4 celemines, linda O. Ignacio García, M. Isidora Blanco, P. y N. ejido, valorada según capitalización en 75 pesetas.

Un barrial secano á la cabal, término de Carbajal y valle, cabida de una fanega y 4 celemines, linda O. Manuel Ordoñez, M. ejido, P. María Lorenzana y N. Juan Fernandez, valorada según la capitalización en 75 pesetas.

Otro ídem á la cárcaba, en el mismo término, cabida 8 celemines, linda O. Gerónimo de Robles, M. y P. el mismo y N. Lucás Llamas,

valorada según la capitalización en 50 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse y así bien de los dueños, los cuales podrán satisfacer sus cuotas antes de dicho acto si quieren evitar la venta, advirtiéndole que en el remate serán admitidas posturas que cubran las dos terceras partes de su capitalización, advirtiéndole á los licitadores que será de su cuenta la adquisición de títulos necesarios para la escritura, pero los gastos que por esta causa se les originen, serán á costa de los dueños y se les rebajarán de la compra.

Dado en Sariegos á 24 de Marzo de 1888.—El Alcalde, Martín Robles.—El Comisionado ejecutor, Manuel García.

*Ayuntamiento de Valencia de D. Juan*

Extracto de las sesiones celebradas por dicha Corporación en el mes de Noviembre de 1887.

SESION DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde fué leída y aprobada el acta anterior y el extracto de las de Octubre último.

Se acordó la reunion del Ayuntamiento y Junta pericial para reformar la cartilla evaluatoria el miércoles próximo y siguientes á las dos de la tarde en esta Casa consistorial

En sustitucion de D. Pedro Saenz, comisionado para las obras de reforma de las calles, se nombró al Concejal D. Miguel Perez en union de D. Julian Miguez, por hallarse aquel enfermo.

Se acordó el aprovechamiento de los pastos del soto de esta villa para los ganados lanares de sus vecinos. Asimismo se acordó el pago del cupo de consumos de este municipio correspondiente al segundo trimestre de 1887-88.

Tambien se acordó oficiar al señor Gobernador rogándole se sirva facilitar al agente en Leon de este Ayuntamiento D. Valentin Casado, una certificación que acredite hallarse consignado en el presupuesto de este municipio la cantidad que mercede por intereses de láminas por bienes de sus propios enajenados.

SESION DEL DIA 11.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó que el aforo de vinos de esta villa dé principio el día primero de Diciembre, nombrándose al efecto agrimensor y la comision del Ayuntamiento que ha de presenciar y presidir dicha operacion.

En atencion á la falta de ocupacion de los jornaleros y con el fin de que atienda á su precisa subsistencia se acordó emplearlos en la recompensacion del puente titulado

de la Guancha, cuyo coste será aplicado al capítulo de obras publicas del presupuesto corriente.

Se comisiona al Sindico D. Gregorio Falcon para la conduccion de mozos á la capital de la zona militar, en la que han de presentarse el día 10 del próximo mes de Diciembre, haciendo entrega de los documentos necesarios.

Acto continuo se autorizó á don Valentin Casado Garcia para que reciba de la Tesorería de Hacienda el premio de 1 y de 3'40 por 100 de gastos de formacion de padrones y expencion de cédulas personales.

Se acordó el pago de 115 pesetas 62 céntimos al farmacéutico don Gregorio Alonso Chacau por la mitad de lo consignado en el presupuesto de 1886-87, ó sea única cantidad que se le resta por débitos de ejercicios anteriores, por virtud del contrato de 1876 de que en aquél se hace mérito.

Asimismo se acordó que se expongan al público las listas de los jornales que se invierten y de los carros que se ocupen con motivo de las obras del ponton de la Guancha, para cuya ejecucion á inspeccion fué nombrada una comision.

Se autorizó el pago á D. Claudio de Jun de 25 pesetas 15 céntimos por sus derechos en el otorgamiento de la escritura de contrata con el médico municipal, aplicándose aquella cantidad al capítulo de imprevistos.

SESION DEL DIA 15.

Abierta la sesión de dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde, fué leída y aprobada el acta anterior.

Se acordó remitir al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia la relacion duplicada de terrenos de cultivo que reclama en su circular de 11 del actual.

La comision de policia urbana hizo presentacion de la lista de operarios que se han ocupado en la recomposicion de las calles de esta villa, cuya lista fué examinada y aprobada por el Ayuntamiento acordando su exposicion al público.

SESION DEL DIA 25.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde y leída el acta anterior fué aprobada.

Las comisiones de policia urbana y rural presentaron las listas de jornales invertidos en las obras, acordadas cuyas listas fueron aprobadas y se acordó exponerlas al público.

Se dió cuenta de una instancia de D. Vicente Garrido en reclamacion de que se respete la servidumbre de entrada por las puertas accesorias de su casa y se acordó que pase á informe de la comision de policia urbana.

Se acordó un reconocimiento de los edificios de la poblacion á fin de

denunciar las paredes de los mismos que amenacen próxima ruina.

Así resulta del libro de actas á que me remito.

Valencia de D. Juan 16 de Diciembre de 1887.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

Extracto de las sesiones celebradas por dicha Corporacion durante el mes de Diciembre de 1887.

SESION DEL DIA 2 DE DICIEMBRE

Se abrió la sesión de dicho día bajo la presidencia del Sr. Alcalde y fué leída y aprobada el acta anterior.

La Comision de policia urbana, presentó la lista de los jornales y transporte de materiales invertidos en las obras acordadas para el arreglo de calles de esta poblacion.

Se dió cuenta de una instancia de Pedro Merino solicitando certificacion de hallarse amillanada á su nombre una casa en el casco de esta villa, el Ayuntamiento acordó proveerle de dicho documento ajustándose en él á lo que resulte del amillaramiento.

Se acordó el pago de 20 pesetas coste de un viaje á la capital de provincia para recoger las cédulas del censo de poblacion y otros asuntos.

Asimismo se acordó el pago de 84 pesetas el Depositario de fondos carcelarios por el cupo de esta Ayuntamiento correspondiente al primero y segundo trimestre del corriente ejercicio.

SESION DEL DIA 9.

*Presidencia del Sr. Alcalde.*

Por la Comision de Policia urbana se hizo presentacion de la lista de jornales invertidos en el arreglo de calles de esta poblacion, cuya lista fué aprobada y se acordó exponerla al público.

En vista del informe emitido por la misma Comision de Policia urbana á la instancia de D. Vicente Garrido de que se dió cuenta en sesion de 25 de Noviembre último se acordó de conformidad con dicho informe que se tenga presente la peticion del reclamante para cuando se terminen las obras que se hallan pendientes y que se devuelva la instancia al interesado con certificacion de este acuerdo para que en tiempo oportuno haga uso del derecho que crea asistirle.

Se acordó expedir libramientos para pago de la suscripcion á la *Gaceta agrcola*: uno de 24 pesetas 78 céntimos correspondiente al año de 1886-87 y otra de 12 pesetas 34 céntimos por la suscripcion respec-

tiva á los 6 meses que median desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1887.

SESION DEL DIA 16

Presidencia del primer Teniente. Alcaide.

Se leyó el acta anterior y el extracto de las celebradas en el mes de Noviembre último, que fueron aprobadas.

Se acordaron los pagos siguientes:

Noventa y ocho pesetas al comisionado para la conduccion de quintos á la capital de la zona militar por gastos y socorros.

Las obligaciones consignadas en el presupuesto corriente respectivas al 2.º trimestre del corriente ejercicio.

A D. Fernando Lopez 200 pesetas por el alquiler de la casa para la maestra de niñas y local de escuela por todo el año económico de 1887-88.

Diez y seis pesetas por la suscripción al Boletín de Administración local.

Cuarenta pesetas 65 céntimos por importe de carbon, lúces y otros gastos análogos.

Seenta y cinco pesetas al Depositario de fondos municipales por su asignacion correspondiente al último ejercicio.

SESION DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcaide.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se acordó el pago al maestro temporero del pueblo de Cabañas de esta municipio, de la mitad de lo consignado en el presupuesto corriente por su asignacion y menaje de escuela.

En atencion á que los jornaleros pueden ocuparse en los trabajos del campo, acuerda el Ayuntamiento la suspension de las obras que se están ejecutando en las calles de esta poblacion hasta que necesidades apremiantes hagan precisa la continuacion de dichas obras.

Se aprobó la lista de jornales invertidos en las mismas en la última semana acordando se exponga al público.

Teniendo que hacer una limpieza general y algunas reformas en el reloj de esta villa para que marche con la debida regularidad se acordó que lo verifique el encargado de regirle, á quien se le abonarán por dicho trabajo 20 pesetas con aplicacion al capitulo 11 del presupuesto.

SESION DEL DIA 30

Presidencia del Sr. Alcaide.

Se acordó en cumplimiento de lo

dispuesto en la ley electoral para Senadores formar y publicar la lista de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos de este municipio que sean los que pagueu mayor cuota de contribucion directa, cuya lista se expondrá al público el dia primero de Enero y permanecerá expuesta hasta el 20 de dicho mes resolviendo el Ayuntamiento las reclamaciones que sobre la misma se hicieren antes del primero de Febrero.

La comision de policia urbana hizo presentacion de la lista de los jornales invertidos en la última semana tanto en los braceros como en el transporte de los materiales para las obras acordadas en las calles de esta villa.

Se acordó la aprobacion de dicha lista y que se exponga al público.

Tambien se acordó el pago al Ayuntamiento de Fresno á la Vega de 108 pesetas valor de 12 fanegas de trigo que por foro de aguas se satisface anualmente á dicha villa cuya paga es respectiva al corriente año económico de 1887-88.

Valencia de D. Juan 19 de Enero de 1888.—Es copia.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

Extracto de las sesiones celebradas por dicha Corporacion en el mes de Enero de 1888.

SESION DEL DIA 6 DE ENERO.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcaide, con asistencia de mayoría de señores Concejales, por mí, el Secretario, se leyó el acta anterior, que fué aprobada.

En atencion al mal estado en que se encuentra uno de los mástiles de la Casa Consistorial, se acordó recoger las piedras que formaban el mismo y custodiarlas en sitio seguro, á fin de evitar su sustraccion.

SESION DEL DIA 13

Abierta la sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcaide, fué leída y aprobada el acta anterior, así como el extracto de las celebradas en el mes de Diciembre último.

Seguidamente se acordó el pago de 21 pesetas á Juan Muñoz y otros por el trabajo prestado por los mismos en la distribucion y recogida de las cédulas del Censo de poblacion, cuya cantidad se aplicará al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Tambien se acordó el pago de 50 pesetas al Secretario de esta Corporacion, importe de los gastos censados con motivo de la eleccion poicial de un Diputado á córtes por este distrito.

SESION DEL DIA 20.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta por mí, el Secretario, de no haberse producido reclamacion alguna acerca de la lista de electores de compromisarios para le de Senadores que ha estado expuesta al público desde 1.º del actual.

Se acordó satisfacer en la Caja de Recluta de Leon 14 pesetas 40 céntimos, que se reclamian á este Ayuntamiento por socorros suministrados al recluta, Leonardo Garcia Antolin, segun minuta del Jefe de dicha Caja.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcaide.

Abierta la sesion, fué leída y aprobada el acta anterior.

Se acordó anunciar por medio de bando que la rectificacion del alumbramiento para el reemplazo del año actual dará principio el dia 29 del corriente y quedará cerrado definitivamente el 11 del próximo Febrero.

Tambien se acordó el pago del cupo de consumos correspondiente á este municipio respectivo al tercer trimestre del corriente año económico.

Así mismo se acordó la formacion de las listas de electores para cargos municipales.

Así resulta del libro de actas á que me remito.

Valencia de D. Juan 10 de Febrero de 1888.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

JUZGADOS.

Cédula de citacion.

Por la presente y en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Marcelino Agundez, Juez de instruccion de este partido, para dar cumplimiento á carta-orden de la Audiencia de lo criminal de Leon, se cita á Isidro Alvarez Lopez domiciliado últimamente en Valdepiñango, y cuyo paradero actual se ignora, para que el dia 11 del próximo Abril y hora de las diez de la mañana se presente en los Estrados de dicha Audiencia, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral en causa contra Pascual Gonzalez Sierra por hurto de ropas, bajo opercbimiento de multa de 25 pesetas.

La Vecilla y. Marzo 28 de 1888.—Leandro Mateo.

El Sr. Juez de instruccion de esta ciudad y su partido, en provi-

dencia de esta fecha dictada en causa criminal que instruye en averiguacion del autor ó autores del robo de un molino de la propiedad de D. Tomás Garcia Getino vecino de Lorenzana, acordó se cite por medio de la presente que se insertará en el Boletín oficial de la provincia á Faustino Gutierrez, vecino de Sariegos habitante que fué últimamente en la fábrica de barinas titulada de Chalanzon término del mismo pueblo, hoy de paradero ignorado, para que dentro del término de 8 dias á contar desde la insercion dicha, comparezca en la sala Audiencia de dicho Juzgado sita en la cárcel pública de esta capital, á fin de prestar declaracion en la indicada causa, bajo apercibimiento de ser procesado como reo del delito de denegacion de auxilio.

Dado en Leon á 28 de Marzo de 1888.—Eduardo de Nava.

D. Saturnino Bajo de Mengibar, Juez de primera instancia de esta villa de Sacedon y su partido.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de don Bartolomé Montiel, natural de Villamanán, provincia de Leon, presbítero párroco que fué de Payos, en este partido, donde falleció el dia 30 de Marzo de 1885 sin disposicion testamentaria, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en la forma que previene el artículo 988 de la ley de Enjuiciamiento civil en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato, pues de no hacerlo seguirán su curso las actuaciones, parándoles el perjuicio que haya lugar, debiendo hacer presente que no han comparecido los hijos de las hermanas de aquel D.ª Matea y doña Juliana Montiel Aparicio, apesar de estar citados en su mayor parte.

Dado en Sacedon á 23 de Marzo de 1888.—Saturnino Bajo.—Cipriano Gordo.

ANUNCIOS OFICIALES.

GUARDIA CIVIL.

Comandancia de la provincia de Leon.

Necesitándose tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en esta ciudad, los propietarios que deseen alquilar alguna presentarán sus proposiciones el dia 2 del próximo mes de Mayo, á las doce de su mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle del Caño Badillo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Leon 2 de Abril de 1888.—El Teniente Fiscal, Juan Valls Quiñones.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LEON.

CUADRO de los Profesores nombrados para el Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza de Ponferrada, incorporado á este Instituto en 27 del actual, con especificacion de las asignaturas que han de explicar y títulos que poseen.

Profesores.	Títulos.	Asignaturas.
D. Andrés Martínez Fernandez.....		Latín y Castellano, (primer curso).
» Alfredo Agosti Fernandez.....	Licenciado en Derecho.....	Latín y Castellano, (2. <sup>o</sup> curso).
» Pedro Celestino Rodriguez Alvarez.....	Presbitero.....	Geografía, Historia de España é Historia Universal.
» Eugenio Meillet.....		Retórica y Poética.
» Elifeo Fernandez Garcia.....	Licid. <sup>o</sup> en Ciencias Físico-Matemáticas.	Psicología, Lógica y Ética.
» Andrés Gonzalez Rodriguez.....	Licenciado en Medicina y Cirujía.....	Francés, (primer curso).
» Victor Hernandez Lorenzo.....	Licenciado en Farmacia.....	Francés, (2. <sup>o</sup> curso).
		Aritmética y Álgebra.
		Geometría y Trigonometría.
		Agricultura.
		Física y Química.
		Historia Natural.

Leon 27 de Marzo de 1888.—El Director, Juan Eloy Díaz Jimenez.

INTENDENCIA MILITAR  
DE CASTILLA LA VIEJA.

Dirección general de Administración Militar.—Anuncio.—Debiendo procederse á contratar en pública subasta 68.000 metros de lienzo de algodón, para la construcción de sábanas con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á todos los que puedan tomar parte en ella con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.<sup>o</sup> La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Galicia, Granada, Castilla la Vieja, Burgos y Baleares el día 11 de Mayo próximo venidero á la una de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela de subasta.

2.<sup>o</sup> El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.<sup>o</sup> Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.<sup>o</sup> El precio límite fijado, es el de una peseta 28 céntimos por metro lineal.  
Madrid 31 de Marzo de 1888.—G. Goyeneche.

Modelo de proposición.

D. F. de T. vecino de... y domiciliado en... enterado del anuncio de

convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *BOLETIN OFICIAL de...*) el día... de... número... segun el cual han de ser contratados 68.000 metros de lienzo de algodón para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se comprometo á entregarlos al precio de... (en letra) pesetas el metro. Y para que sea válida esta proposición acompaña el documento justificativo del depósito de... hecho en la caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la caja de Depósitos de...) segun lo prevenido en las condiciones sexta y séptima del pliego.

Fecha y firma del proponente.

Es copia: el Intendente Militar, Carlos Araujo.

Nota. Además de hallarse al pliego de condiciones en la Intendencia militar de este distrito se encontrará en las Comisarias de Guerra de Palencia, Oviedo y Salamanca.

Valladolid 2 de Abril de 1888.—El Intendente militar, Carlos Araujo

Dirección general de Administración militar.—Anuncio.—Debiendo procederse á contratar en pública subasta 29.100 metros de loneta para la construcción de jergones y cabezales, con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á los que puedan tomar parte en ella con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.<sup>o</sup> La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta dirección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Galicia, Granada, Castilla la Vieja, Burgos y Baleares, el día 12 de Mayo próximo venidero á la una de su tarde, en cuyos puntos se hallará de mani-

fiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de tela que se subasta.

2.<sup>o</sup> El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.<sup>o</sup> Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.<sup>o</sup> El precio límite fijado es el de una peseta 44 céntimos por metro lineal.

Madrid 31 de Marzo de 1888.—Gonzalez Goyeneche.

Modelo de proposición.

D.... vecino de... y domiciliado en... enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* ó *BOLETIN OFICIAL de...* el día... de... número... segun los cuales han de ser contratados 29.100 metros de loneta para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se comprometo á entregarlos al precio de... (en letra) pesetas el metro.—Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo os depósito de.... hecho en la Caja general de depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de...), segun lo prevenido en las condiciones 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> del pliego.—Fecha y firma del proponente.  
—Es copia.—El Intendente militar, Carlos Araujo.

Nota: Además de hallarse el pliego de condiciones en la Intendencia militar de este distrito, se encontrará en las Comisarias de

Guerra de Palencia, Oviedo y Salamanca.

Valladolid 2 de Abril de 1888.—El Intendente militar, Carlos Araujo.

PLAZA DE LEON, AÑO DE 1888.

Edicto.

Don José Roda Alvarez, Capitan 2.<sup>o</sup> Jefe de la Caja de Recluta de la Zona Militar de Leon, número 110.

No habiéndose presentado en Caja el 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1888, para ser destinado á Cuerpo el soldado Pedro Vega Fernandez, natural de Redipollos, Ayuntamiento de Lillo, de esta provincia, hijo de Isidro y de Francisca, á quien estoy sumariando por el expresado delito.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez al expresado soldado, señalándole el cuartel de la Fábrica de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Leon, á den sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se le seguirá la causa y sentenciari en rebeldia.

Leon 31 de Marzo de 1888.—El Fiscal, José Roda.